

MARTES, 13 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 155

## SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE CASTRO URDIALES

CVE:2019-7266 *Resolución 39/2019 de nombramiento de funcionario de carrera de la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, categoría Cabo-Bombero, Subgrupo C2, por promoción interna. Expediente BOM/57/2019.*

Con fecha 10 de julio de 2019 la Sra. presidenta del Consejo Rector del OAL del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento ha dictado Resolución Nº 39 /2019, cuyo tenor literal es el siguiente:

Asunto.- Nombramiento de funcionario de carrera de la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, categoría cabo-bombero, del Subgrupo C2, por promoción interna para el Organismo Autónomo Local Servicio de prevención, extinción de Incendios y Salvamento de Castro Urdiales, incluida en la OEP 2018.

### ANTECEDENTES

Primero.- Visto el expediente BOM/57/2019 para la provisión por concurso-oposición de una plaza de funcionario de carrera de la Subescala de Servicios Especiales, Escala de Administración Especial, categoría cabo-bombero/a, con el objeto de cubrir la totalidad de las jefaturas en los distintos equipos de trabajo de las plazas que conforman la plantilla de bomberos y en los términos señalados en las bases de la convocatoria que fueron publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha 27 de febrero de 2019 núm. 41.

Segundo.- Considerando que fue celebrado el proceso selectivo en todos sus trámites según expediente BOM/57/2019 y por el Tribunal Calificador fue realizada propuesta vinculante de nombramiento con fecha 4 de julio de 2019, a favor del único aspirante, D. Pedro Luis Mora Pila, que superó todo el proceso selectivo con una nota final de 73,44 puntos sobre 100.

De conformidad, con lo dispuesto en la Base octava del proceso selectivo, artículo 7 del RD 896/1991, de 7 de junio, art. 62 (b del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre y artículo 14,2 de los Estatutos del Organismo Autónomo Local Servicio de prevención, extinción de Incendios y Salvamento de Castro Urdiales, cumplidos los requisitos a que se refieren los antecedentes de hecho anteriormente referidos, corresponde al Presidente/a del OAL, el nombramiento como funcionario de carrera del citado aspirante, por lo expuesto, esta Presidenta,

### RESUELVE

Primero. Nombrar funcionario de carrera del Organismo Autónomo Local Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de Castro-Urdiales, por el sistema de promoción interna, de la Subescala de Servicios Especiales, Escala de Administración Especial, categoría cabo-bombero/a, (jefe de dotación) a D. PEDRO LUIS MORA PILA con DNI. ....27907A, con una puntuación de 73,44 puntos sobre 100.

Segundo.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62.1.c) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre (Boletín Oficial del Estado del día 31), para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar acto de acatamiento de la Constitución, de conformidad con lo

CVE-2019-7266

MARTES, 13 DE AGOSTO DE 2019 - BOC NÚM. 155

establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Tercero.- Como quiera que solo existió otro aspirante que concurrió al proceso selectivo reuniendo todos los requisitos y teniendo a fecha actual que nombrar forzosamente según Decreto de Alcaldía 30/2016 las suplencias de los cabos titulares, además de haber convocado en el año 2018 una bolsa de empleo para la referida categoría que ha quedado desierta, se acuerda mantener al aspirante D. RUBÉN PÉREZ DE DIEGO con DNI. ....26742F como primer aspirante de la bolsa que se genera al efecto de las posibles sustituciones por vacantes de los cabos titulares cuando no sea para suplencias puntuales de los turnos de guardia que seguirá aplicándose el citado decreto del año 2016.

Cuarto.- Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la Presidencia del Consejo Rector en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quinto.- Ordenar la publicación del nombramiento del funcionario de carrera D. PEDRO LUIS MORA PILA con DNI. ....27907A que ha obtenido la plaza de Cabo de bomberos del OAL para el SPEIS del Excmo. Ayto. de Castro-Urdiales en el Tablón de Edictos, Pagina Web institucional y en el Boletín Oficial.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 62,b) del RD. Leg. 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.

Castro Urdiales, 12 de julio de 2019.

La presidenta del Consejo Rector,  
Susana Herrán Martín.

2019/7266